

REGLAMENTO I SAN SILVESTRE FARINATA

ARTÍCULO I. Organización

El Club Deportivo De 0 a 42 de Ciudad Rodrigo organiza, con el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo la I San Silvestre Farinata que se celebrará el 31 de diciembre de 2016 en Ciudad Rodrigo.

ARTÍCULO II. Participantes

Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas que lo deseen, sin distinción de edad, sexo o nacionalidad, siempre y cuando estén correctamente inscritos tanto en tiempo como en forma.

ARTÍCULO III. Distancias y horarios

Consta de tres carreras con diversas categorías, recorridos y horarios distintos:

Recorrido Verde (una vuelta): Distancia: 530 m. Hora de salida: 15:30 h.
Niños y niñas de 4 a 8 años.

Recorrido Verde (dos vueltas): Distancia: 1060 m. Hora de salida: 16:00 h.
Niños y niñas de 9 a 13 años.

Recorrido Rojo (tres vueltas): Distancia: 6500 m. Hora de salida: 17:00 h.
Categoría Absoluta: mayores de 14 años.

ARTÍCULO IV. Control

Las únicas salidas válidas serán las efectuadas por la Organización de la carrera debidamente acreditados.

El control de la Carrera, correspondiente al recorrido rojo, se cerrará 40 minutos después de la llegada del primer corredor a la línea de meta.

ARTÍCULO V. Circulación

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los acreditados por la Organización y autorizados por la Policía Local de Ciudad Rodrigo.

Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto, bicicleta, patines o con carritos infantiles, (excepto autorizados) por el peligro que para los atletas pudiera suponer.

ARTÍCULO VI. Plazo y lugar de inscripción

El plazo de inscripción dará comienzo el **21 de noviembre de 2016** y finalizará las 24:00 horas del **29 de diciembre de 2016**.

La inscripción se realizará por cualquiera de los siguientes medios;

- A través de la página web www.miroevents.com,
- Por transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta de La Caixa:
ES61 2100 4838 0922 0007 6426
- De manera presencial en las oficinas de MIROEVENTS, S.L. en la Calle Moreno Torroba, nº 72 de Ciudad Rodrigo en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La cuota de inscripción será de 10€ para los mayores de 14 años (categoría absoluta), para el resto la participación es gratuita.

El precio de la inscripción en categoría absoluta da derecho a camiseta, gorro y seguro de accidentes.

Los niños y niñas también participarán con el gorro proporcionado por la organización (máximo 300 inscritos).

Una vez efectuada la inscripción no se devolverá el importe, salvo suspensión o cancelación de la carrera por causas imputables o no a la organización.

Los días, horarios y lugar de recogida de dorsales, chip (sólo categoría absoluta), camiseta (sólo categoría absoluta) y gorro se establecerán por la Organización, que lo hará público a través de su página web (www.miroevents.com) y de los medios de comunicación que estime oportunos.

ARTÍCULO VII. Cronometraje

El cronometraje se realizará por el sistema de control de CHIP, que sólo es válido para esta carrera y no se admitirán reclamaciones por extravío. Será obligatoria su utilización, así como el paso por las alfombras de control situadas en el recorrido.

ARTÍCULO VIII. Premios

Se establecen premios en metálico para la categoría absoluta a los tres primeros y tres primeras clasificadas (100€, 50€ y 25€), además de trofeo.

Tienen trofeo, también los tres primeros y las tres primeras clasificadas en las categorías:

- Cadete (14 y 15 años).
- Juvenil y Junior (16 a 19 años).
- Veteranos/as (mayores de 40 años).

La persona de más edad que participe, también obtendrá su reconocimiento.

Se establece un premio tanto para el mejor disfraz individual como en equipo a criterio de un jurado elegido por la organización.

Todos los participantes menores de 14 años recibirán medalla al final de la carrera.

Para optar a los trofeos y premios en metálico será obligatorio asistir a la entrega de trofeos que se celebrará a las 18:00 horas en el parque de la Glorieta. Posteriormente no se entregará ningún trofeo, ni premio en caso de no asistir a este acto.

ARTÍCULO IX. Descalificaciones.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles o comprobar datos.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No lleven totalmente visible el dorsal en la parte delantera de la camiseta, desde la salida hasta la meta.
- Lleven el dorsal o el chip adjudicado a otro corredor.
- Proporcione datos erróneos o se inscriba en una categoría que no le corresponde.

- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.

ARTÍCULO X. Resultados

La Organización hará público a la finalización de la prueba los resultados oficiales de los distintos recorridos. En ese momento se abrirá un plazo de 30 minutos para presentar reclamaciones relativas a la clasificación ante el Juez Árbitro. Una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web de la Organización: www.miroevents.com.

El participante que no se ajuste a este proceso podrá ser descalificado por aplicación del artículo IX del Reglamento de la prueba.

ARTÍCULO XI. Responsabilidad del Participante

La participación en la San Silvestre Farinata está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes en la carrera. Por ello, la Organización declina toda responsabilidad de los daños, tanto materiales como personales, que los participantes puedan ocasionar durante la prueba a ellos mismos o a terceras personas.

ARTÍCULO XII. Estado de Salud

El participante, en el momento de la inscripción, manifiesta encontrarse en perfecto estado de salud para disputar la prueba.

ARTÍCULO XIII. Servicio Médico

La prueba contará con Servicio Preventivo para la atención, si fuese necesario, de los corredores durante los tres recorridos de la prueba, desde una hora antes del inicio y hasta media hora después de finalizar la misma.

ARTÍCULO XIV. Seguro de Accidentes

Todos los participantes oficialmente inscritos estarán protegidos por una póliza de seguro de accidentes que cubrirá los que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

ARTÍCULO XV. Derechos Organizador

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicándolo a través de su página web y no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor. Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la San Silvestre Farinata para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden

de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva obtenida.

ARTÍCULO XVI. Protección de datos.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, el C. D. De 0 a 42 de Ciudad Rodrigo informa que todos los inscritos serán incluidos en una base de datos de titularidad, responsabilidad y uso exclusivamente de la Organización, que tomará las medidas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad. De acuerdo con la mencionada Ley Orgánica, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido; para ejercer este derecho deberá solicitarlo por escrito al domicilio social del Club (C/ Santa Clara, 18, 37500 Ciudad Rodrigo).

ARTÍCULO XVII. Aceptación reglamento.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, confirman que han leído, entienden y aceptan el presente reglamento.

Para todo lo no contemplado en él se aplicará la normativa de la I.A.A.F., Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.